
2026

**GUÍA PARA
COMPRENDER Y
DESMONTAR
LOS MITOS
SOBRE LA
TRATA DE
PERSONAS**



Elaborada en el marco del proyecto Desarrollo y validación de la Escala de mitos sobre la trata de personas (HUTRAMYS) en población española de la Universidad Internacional de Valencia (VIU).

Guía para comprender y desmontar los mitos sobre la trata de personas

Dr. Alberto Paramio Leiva
Universidad de Huelva

Dr. Ricardo Tejeiro Salguero
Universidad de Liverpool John Moores

Dr. Antonio Zayas García
Universidad de Cádiz

Marina Asensio Poveda
Universidad Internacional de Valencia

Correspondencia a los autores (en orden):

alberto.paramio@dpces.uhu.es

R.A.Tejeiro@ljmu.ac.uk

antonio.zayas@uca.es

ISBN: 978-84-09-85775-3

Publicación en acceso abierto - *Open access*



BETANIA



Esta publicación está sujeta a la Licencia Internacional Pública de Atribución/ Reconocimiento-NoComercial 4.0 de Creative Commons. Puede consultar las condiciones de esta licencia si accede a: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

No puede usarse con fines comerciales. Todos los elementos que conforman esta guía -textos e ilustraciones- forman parte de la misma obra y se encuentran en un contexto determinado. Por tanto, solo se permite su uso de forma colectiva, respetando siempre el contexto en el que aparecen y los elementos que le acompañan. No se podrá hacer uso de los contenidos textuales y de los contenidos gráficos de forma separada, ni extraerlos de la guía para su uso individual en otro contexto.

AYÚDANOS A CONOCER MEJOR LOS MITOS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS Y A AVANZAR EN SU CONOCIMIENTO

Los mitos no son solo “errores de información” o “desconocimiento”, pueden derivar en la invisibilización de las víctimas, reforzar estigmas y dificultar la prevención y la detección. Tu participación nos ayuda a obtener datos reales para mejorar la sensibilización y el diseño de intervenciones basadas en evidencia.

Si quieres colaborar con nuestro proyecto, puedes hacerlo respondiendo la escala a través del siguiente enlace o escaneando el QR.

<https://forms.office.com/e/8U3R84q4av>



TABLA DE CONTENIDOS

01	— Presentación	1-2
02	— ¿Qué es la trata de personas?	3-4
03	— Conceptos clave y formas de explotación	5-6
04	— La trata en España	7-9
05	— ¿Por qué existen mitos sobre la trata?	10-11
06	— Mitos más frecuentes y la realidad detrás del mito	12-14
07	— Impacto de los mitos en las víctimas y la sociedad	15-17
08	— ¿Cómo identificar señales de trata?	18-19
09	— ¿Qué puedo hacer yo?	20-21
10	— Recursos y contactos útiles	22-24
11	— Bibliografía	25-27

01



Presentación

01. PRESENTACIÓN

La trata de personas es una de las formas más graves de violación de los derechos humanos en la actualidad. A pesar de los esfuerzos institucionales y sociales por combatirla, persisten numerosos mitos, creencias erróneas y malentendidos que dificultan su detección, prevención y abordaje. Estos mitos no solo invisibilizan a muchas víctimas, sino que también perpetúan el estigma, refuerzan los prejuicios y obstaculizan el acceso a la justicia y a los recursos de apoyo, así como la puesta en marcha de estrategias y acciones para prevención de la misma.

Conscientes de esta realidad, hemos desarrollado esta **Guía para comprender y desmontar los mitos sobre la trata de personas**, en colaboración con distintas entidades sociales, dirigida a la ciudadanía general con el fin de ofrecer información clara, accesible y basada en evidencias para contribuir a una comprensión más realista, empática y efectiva del fenómeno.

Esta guía no solo explica qué es y cómo se manifiesta la trata, sino que identifica los mitos más frecuentes, analiza su impacto en la vida de las víctimas y propone herramientas concretas para la acción y la prevención desde el entorno cotidiano. Se trata de una herramienta, con la que pretendemos facilitar la sensibilización y formación que parte de una mirada crítica, humanista y comprometida con la defensa de la dignidad humana.

Solo desmontando los mitos podemos abrir el camino a una sociedad más informada, y, por ende, más justa, con aquellas personas que se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad, y por tanto necesitan de mayor protección psicosocial y jurídica. Por tanto, con esta guía se espera aportar los primeros pasos, como punto de partida para la reflexión, el diálogo y el cambio.

Animamos a todo el mundo a compartir esta guía para alcanzar la máxima difusión.

02

¿Qué es la trata de personas?

02. ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos que afecta a millones de personas en todo el mundo. De acuerdo con el Protocolo de Palermo, la trata consiste en:

"La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad"

(Naciones Unidas, 2000, art. 3).

Esta acción se realiza con fines de explotación, que puede incluir:

- **Explotación sexual:** Utilizar a una persona con fines sexuales contra su voluntad, normalmente con fines lucrativos, como en la prostitución o la pornografía.
- **Trabajo o servicios forzados:** Obligar a una persona a trabajar bajo amenazas, coacción o sin posibilidad de abandonar ese trabajo, incluso si inicialmente accedió.
- **Esclavitud o prácticas análogas:** Situación en la que una persona es tratada como propiedad, sin libertad personal y bajo el control total de otra, como ocurre en la servidumbre por deudas o el trabajo hereditario.
- **Mendicidad forzada:** Obligar a una persona, muchas veces menor o en situación de vulnerabilidad, a pedir dinero en la calle y entregar lo recaudado, bajo vigilancia o amenaza.
- **Matrimonio forzado:** Imposición de un matrimonio sin el consentimiento libre y pleno de al menos una de las partes, a menudo bajo presión familiar o social.
- **Explotación infantil:** Uso de niños y niñas en actividades laborales o económicas que perjudican su desarrollo físico, mental o emocional, o interfieren con su educación.
- **Tráfico de órganos:** Obtención y comercio ilegal de órganos humanos para trasplante, normalmente vulnerando derechos, sin consentimiento informado o mediante engaño.

La trata no requiere que exista cruce de fronteras ni fuerza física visible; basta con que haya vulnerabilidad, engaño o abuso de poder (UNODC, 2022). Esto dificulta la detección de este tipo de violación de derechos humanos. El consentimiento de la víctima es irrelevante cuando hay explotación prevista, y cuando afecta a menores además tampoco es necesario el uso de medios coercitivos para que se considere trata.

03

Conceptos clave y formas de explotación

03. CONCEPTOS CLAVE Y FORMAS DE EXPLOTACIÓN

Una fuente importante de confusión radica en la identificación errónea de la trata con el tráfico ilícito de personas.

Las definiciones legales complican aún más la situación:

- En Inglaterra y Gales, por ejemplo, la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 adopta la definición de la ONU en su enfoque sobre la esclavitud moderna. Sin embargo, restringe la “trata de personas” a la facilitación del viaje de otra persona con fines de explotación, sin importar si el trayecto es internacional o nacional. En cambio, el tráfico ilícito se considera un acto consensuado en el que los migrantes buscan entrar o residir de forma no autorizada, mientras que la trata implica coerción y explotación.
- En España, el Código Penal tipifica la trata en el artículo 177 bis del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995) penalizando la captación, transporte y explotación de personas. Está obligada por la Directiva 2011/36/UE y su actualización de 2024 a fortalecer la lucha contra la trata y la protección de víctimas dentro de la UE.

Es importante diferenciar la trata de otros conceptos parecidos:

- **Trata de personas:** Implica explotación mediante coacción, engaño o abuso. Esta explotación puede ser de tipo sexual, laboral, doméstica, entre otras, y suele llevarse a cabo mediante el uso de la coacción, el engaño, el abuso de poder o el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad. Es importante destacar que el consentimiento de la víctima es irrelevante si ha sido obtenido por medios fraudulentos o coercitivos. Además, la trata puede ocurrir dentro del mismo país, sin necesidad de que exista cruce de fronteras.
- **Tráfico de personas:** Ingreso irregular en otro territorio de forma consentida a cambio de dinero. No necesariamente hay explotación. A diferencia de la trata, en el tráfico de migrantes suele haber un consentimiento inicial por parte de la persona migrante. Sin embargo, no implica necesariamente la intención de explotar a esa persona tras su llegada. En algunos casos, el tráfico puede convertirse en trata si, por ejemplo, se retienen los documentos de la persona y se le obliga a trabajar para saldar el viaje.

04

La trata en España

04. LA TRATA EN ESPAÑA

A pesar de que hay una creencia muy frecuente de que la trata de personas es algo que ocurre solo en países lejanos y que no tiene nada que ver con nuestra realidad, lo cierto es que **España es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata**. Se trata de un fenómeno que ocurre en todos los lugares de nuestro país, y en todo el territorio nacional (zonas urbanas, rurales, agrícolas e incluso en domicilios privados) y que adopta múltiples formas más allá de la explotación sexual.

Datos oficiales recientes (2024)

1.794 víctimas de trata y explotación fueron **formalmente identificadas** por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado:

- 632 en el ámbito sexual (**256 por trata sexual** y 376 por explotación sexual).
- 1.151 en el ámbito laboral (**246 por trata laboral** y 905 por explotación laboral).
- En total, se identificaron **32 menores de edad** (16 en sexual: 5 por trata + 11 por explotación; 10 en laboral: 5 por trata + 5 por explotación; y 6 en matrimonios forzados). En cuanto a nacionalidades, Colombia aparece de forma recurrente como principal origen y España figura entre las nacionalidades destacadas en explotación sexual.
- Las **ONG financiadas con fondos públicos** detectaron **1.084 víctimas potenciales**, aunque no todas fueron reconocidas formalmente.
- Las ONG asistieron a **6.481 personas** con indicios de trata (2023), pero muchas no llegaron a ser incluidas en las cifras oficiales.
- Se estima que entre el **80 y el 90% de las 500.000 personas que ejercen la prostitución en sexual en España** podrían ser víctimas de trata no identificadas, especialmente niñas y mujeres.

Modalidades de trata en España

Las formas más comunes en el contexto español son:

Trata con fines de explotación sexual, especialmente hacia mujeres migrantes de Colombia, Venezuela, Paraguay y República Dominicana, que son captadas mediante engaños o coacciones y forzadas a ejercer la prostitución en condiciones de control y violencia.

Trata con fines de explotación laboral, que afecta a hombres y mujeres en sectores como:

- Agricultura (sobre todo en Andalucía, Murcia y Cataluña), donde se explota a personas migrantes en el campo bajo condiciones precarias.
- Trabajo doméstico: especialmente mujeres que trabajan puertas adentro sin libertad ni descanso.

04. LA TRATA EN ESPAÑA

- Hostelería, pesca, cuidado de mayores y cultivo de cannabis: empleos informales o sin contrato donde se abusa de la necesidad económica de las víctimas.
- También se han identificado casos de:
 - Mendicidad forzada.
 - Trata para cometer delitos.
 - Explotación en el deporte y en el ámbito diplomático.

Proyecto EuroTrafGuid

España participó en el Proyecto Europeo EuroTrafGuid (2012–2013), cuyo objetivo fue desarrollar un Manual con indicadores por ámbitos para facilitar la detección de posibles casos de trata en sectores como la salud, la educación o los servicios sociales. Este documento está disponible en la web del Ministerio de Igualdad como material de sensibilización y detección de la trata, y se difundió como anexo práctico vinculado al Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasformas/trata/sensibilizacion/educacion/materialdeteccion/>

Principales retos actuales

- Solo la Policía Nacional puede identificar formalmente a las víctimas, lo que limita su acceso a derechos y servicios si no denuncian.
- A pesar de existir múltiples protocolos autonómicos, su uso no es generalizado, especialmente en la atención a menores y solicitantes de asilo.
- No se identificó ninguna víctima entre las personas solicitantes de asilo en 2023, pese a que varias ONG las detectaron.
- Las niñas gitanas, personas LGTBIQ+ y migrantes no acompañados están especialmente expuestos a formas invisibilizadas de trata.
- No existe aún un fondo estatal de compensación para víctimas de trata, y solo 41 personas recibieron indemnizaciones judiciales en 2023.
- El gobierno aumentó el presupuesto para asistencia a víctimas hasta los 9,51 millones de euros y aprobó dos leyes de inserción laboral y contratación prioritaria para víctimas.
- Se continúa aplicando el **Plan Nacional contra la trata con fines de explotación sexual (2022–2026)**, aunque se reclama un **plan integral que incluya todas las formas de trata**.

05

¿Por qué existen mitos sobre la trata?

05. ¿POR QUÉ EXISTEN MITOS SOBRE LA TRATA?

La trata de personas está rodeada de desinformación. Investigaciones recientes señalan que los medios de comunicación tienden a representar la trata de manera sensacionalista, con énfasis exclusivo en la explotación sexual de mujeres extranjeras, ignorando otras formas como el trabajo forzado o la trata interna (De Shalit et al., 2014; Pajnik, 2010).

Además, la confusión entre trata y tráfico de migrantes perpetúa estereotipos y contribuye a respuestas inadecuadas en la opinión pública y en las instituciones (Wheaton et al., 2010). Algunos de los múltiples factores interconectados que permiten la aparición y mantenimiento de los mitos son:

1. **Sensacionalismo mediático:** Los medios tienden a representar la trata como un fenómeno de secuestros espectaculares y explotación sexual, dejando de lado otras realidades como la explotación laboral o doméstica (Pajnik, 2010).
2. **Desinformación generalizada:** Muchas personas no distinguen entre trata, tráfico de migrantes y migración irregular. Esto genera confusión y respuestas sociales y legales ineficaces (De Shalit et al., 2014).
3. **Estereotipos de género y raza:** Se asocia erróneamente la trata con mujeres extranjeras pobres, ignorando que hombres, niños y personas nacionales también son víctimas (Weitzer, 2013).
4. **Falta de formación en actores clave:** Profesionales de la salud, justicia y servicios sociales a veces carecen de herramientas para identificar víctimas si no se ajustan a los estereotipos (Gearon, 2019).
5. **Ausencia de campañas preventivas integrales:** Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2022), los Estados deben implementar estrategias educativas, culturales y legislativas para combatir estos mitos.
6. **Déficit de un enfoque preventivo integral:** Como indica la ONU (2008), muchas medidas se centran solo en la víctima y no en los factores de demanda, como el consumo de servicios sexuales o trabajo barato.

06

Mitos más frecuentes y la realidad detrás del mito

Mito



Solo las mujeres extranjeras son víctimas de trata



La trata siempre implica explotación sexual



Si alguien consiente, no es trata



Las víctimas piden ayuda en cuanto pueden



Solo ocurre en países pobres



La trata siempre implica cruce de fronteras



Si se les paga, no es trata



Las víctimas de trata siempre son secuestradas



No puedo hacer nada



La trata siempre implica fuerza física, secuestro o encierro

Realidad



También hay hombres, niños/as y personas nacionales (OIM, 2022)



Puede haber trata sin explotación sexual. (UNODC, 2022)



El consentimiento es irrelevante si hay coacción o engaño (Naciones Unidas, 2000)



Muchas están amenazadas, aisladas o no saben que son víctimas (Oram et al., 2012)



También existe en España y países desarrollados (Greenbaum et al., 2017)



Puede haber trata sin que la persona cruce ninguna frontera (UNODC, 2022)



El pago no elimina la explotación si hay abuso de poder (Greenbaum et al., 2017)



Muchas veces son engañadas con promesas de trabajo o pareja, sin violencia explícita (UNODC, 2022)




Todos podemos actuar desde la información y la denuncia (Brennan, 2015)




La mayoría de los tratantes utilizan medios psicológicos como el engaño o la manipulación para explotar a las víctimas


Mito

 El matrimonio forzado no es trata


 Toda la trata implica crimen organizado

 Las personas bien vestidas y educadas no son víctimas


 La servidumbre doméstica no es trata


 La mendicidad forzada no es trata

 Los niños soldados no son víctimas de trata


 La trata solo pasa en industrias ilegales


 Todas las víctimas de trata son personas migrantes indocumentadas


 La trata implica presencia física


 Solo se puede ser víctima de un tipo de trata


Realidad


 El matrimonio forzado puede constituir trata cuando implica coacción y explotación (Departamento de Estado de EEUU, 2024)


 La trata puede ser perpetrada por individuos o redes no estructuradas, no solo por organizaciones criminales (UNODC, 2010)

 La trata puede afectar a personas de cualquier nivel socioeconómico (UNODC, 2010)


 La trata incluye casos de explotación en el trabajo doméstico (Cockbain & Bowers, 2019)

 La trata también puede incluir explotación en la mendicidad (Cherneva, 2010)

 El reclutamiento forzado de menores puede considerarse trata (Ulintz & Eidson, 2023)

 También ocurre en sectores legales como agricultura o limpieza (UNODC, 2008)

 También hay víctimas con nacionalidad o residencia regular (UNODC, 2008)

 También puede ser digital a través de plataformas digitales

 Pueden confluir distintos fines de explotación

07

Impacto de los mitos en las víctimas y la sociedad

07. IMPACTO DE LOS MITOS EN LAS VÍCTIMAS Y LA SOCIEDAD

Los mitos sobre la trata no solo distorsionan la percepción pública, sino que tienen consecuencias graves:

- **Revictimización:** Muchas víctimas de trata no se ajustan al estereotipo comúnmente difundido (como mujeres jóvenes extranjeras secuestradas y explotadas sexualmente), lo que dificulta su identificación por parte de las instituciones. Esto conduce a que no reciban protección ni asistencia, o incluso a que sean tratadas como infractoras (por ejemplo, por estar en situación administrativa irregular o involucradas en actividades ilegales forzadas). Esta falta de reconocimiento institucional y social agrava su situación de vulnerabilidad y prolonga su sufrimiento (Oram et al., 2012).
- **Culpabilización:** En especial en los casos de trata con fines de explotación sexual, las víctimas pueden ser objeto de juicios morales o estigmatización. Se las responsabiliza por haber “elegido” esa situación, ignorando los contextos de coerción, engaño o vulnerabilidad económica. Esta percepción obstaculiza tanto su recuperación como el acceso a mecanismos de ayuda y justicia (Thomas, 2018).
- **Desprotección institucional:** Las autoridades judiciales, policiales o de servicios sociales pueden desestimar casos que no encajan con una imagen estandarizada de trata. Esto incluye a víctimas nacionales, personas explotadas fuera del ámbito sexual o aquellas que no se identifican como tales. Esta desprotección institucional implica una falta de acceso a recursos, apoyo legal y medidas de recuperación (Farrell & Pfeffer, 2014).
- **Desinformación ciudadana:** Cuando la población general desconoce qué es realmente la trata de personas, cómo ocurre y a quién afecta, es más difícil que se detecten los casos o se denuncien. Además, esta falta de comprensión social reduce el nivel de empatía, movilización ciudadana y presión hacia políticas efectivas de prevención y atención (Pajnik, 2010).

07. IMPACTO DE LOS MITOS EN LAS VÍCTIMAS Y LA SOCIEDAD

- **Refuerzo de políticas migratorias restrictivas:** La confusión entre trata de personas y migración irregular lleva a priorizar el control fronterizo por encima de la protección de los derechos humanos. Esto puede resultar en la deportación de víctimas sin haber sido identificadas, el aumento de la vulnerabilidad de migrantes y la criminalización de quienes huyen de contextos de pobreza o violencia (Wheaton et al., 2010).
- **Invisibilización de formas de trata menos mediáticas:** El foco mediático y político suele estar en la trata con fines de explotación sexual, lo que deja en segundo plano otras formas igualmente graves: trabajo forzado, explotación en tareas domésticas o mendicidad infantil organizada. Esta invisibilización limita la implementación de políticas integrales que atiendan todas las modalidades de trata (Greenbaum et al., 2017).



08

¿Cómo identificar
señales de trata?

09

¿Qué puedo hacer yo?

09. ¿QUÉ PUEDO HACER YO?

La lucha contra la trata comienza con la información y la acción ciudadana. Aunque parezca un problema lejano o imposible de abordar individualmente, todos podemos contribuir:

1. Infórmate y comparte información veraz

Evita difundir contenidos sensacionalistas. Promueve fuentes fiables como la OIM, UNODC o asociaciones expertas.

2. Rompe el silencio y habla del tema

Hablar de trata sin tabúes ni prejuicios permite identificar señales en nuestro entorno y apoyar a posibles víctimas.

3. Denuncia situaciones sospechosas

Si observas indicios de trata, contacta con el 112 o con organizaciones especializadas. La denuncia puede salvar vidas.

4. Apoya a las organizaciones que trabajan con víctimas

Puedes colaborar como voluntario/a, donante o simplemente difundiendo su labor.

5. Educa a otros/as en tu ámbito

Habla con tu familia, entorno educativo o comunidad sobre la trata y los mitos que la rodean.

6. Cuestiona tus prejuicios

Las víctimas de trata no responden a un único perfil. Desaprender estereotipos es clave para reconocerlas y apoyarlas.



Más información ***aquí.***

10

Recursos y contactos útiles

10. RECURSOS Y CONTACTOS ÚTILES

Listado de entidades con teléfono 24h : Red Española Contra la Trata de Personas (RECTP) y/o a la Red Antena Sur Contra la Trata (RASCT).

- **Adoratrices- Fundación Amaranta** (Español - Inglés):

- 681 20 20 80

- Web: <https://fundacionamaranta.org/>

- **Asociación Amar Dragoste** (Español - Inglés):

- 615430452

- **Diaconía** (Español - Inglés):

- 670337153 (Disponible contacto por WhatsApp).

- **ONG Fiet Gratia** (Español, Inglés y Francés):

- 603 24 42 14

- **CIMTM (Comisión Para la Investigación de Malos Tratos A Mujeres):**

- 692 97 96 27 (Español, Inglés, Rumano y Búlgaro).

- **Fundación APIP-ACAM:**

- 638 94 29 94 (Inglés - Francés)

- 679 84 70 60 (Rumano)

- **Mujeres en zona de conflicto:**

- 653 69 83 22 (Español, Inglés, Portugués y Francés)

- 660 98 23 42 (Español, Inglés y Francés)

- **Nuevo Hogar Betania:**

- 626 826 866

- **Unidad de Trata de Personas - Cruz Roja Española:**

- trata@cruzroja.es

- **Villa Teresita** (Español - Inglés):

- 689 38 09 77

10. RECURSOS Y CONTACTOS ÚTILES

- **112** Emergencias (servicio general y operativo en toda Europa).
- **Policía Nacional:**
 - Teléfono 091 para emergencias y denuncias
 - Correo electrónico: trata@policia.es
 - 900 105 090 Línea contra la trata
- **Guardia Civil:**
 - Teléfono 062 para asistencia urgente
 - Correo electrónico: trata@guardiacivil.es
- **APRAMP** (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida) (Español, Rumano, Portugués, Inglés, Francés y algunos dialectos):
 - 609 589 479 (atención 24 horas)
 - Web: <https://apramp.org/>
- **Fundación Cruz Blanca:** <https://fundacioncruzblanca.org/>
- **United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC):** <https://www.unodc.org/>
- **Organización Internacional para las Migraciones (OIM):** <https://www.iom.int/es/>

Si tienes dudas o necesitas ayuda, estas organizaciones pueden brindarte información, protección y acompañamiento. También pueden ayudarte si conoces a alguien en riesgo.

11



Bibliografía

11. BIBLIOGRAFÍA

- Brennan, D. (2015). *Myths meet reality: How we are not fighting trafficking or supporting trafficking survivors*. *NYL Sch. L. Rev.*, 60, 605.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. (2024). *Trata y explotación de seres humanos en España: Balance estadístico 2019–2023*. Ministerio del Interior.
https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/es/ministerio/orga_nigrama/organos-superiores-y-directivos/secretaria-estado-seguridad/direcciones-generales/estadisticas/
- De Shalit, A., Heynen, R., & Van der Meulen, E. (2014). Human trafficking and media myths: Federal funding, communication strategies, and Canadian anti-trafficking programs. *Canadian Journal of Communication*, 39(4), 597–614.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2024). *Informe sobre la trata de personas 2024: España (versión en español)*.
<https://www.state.gov/reports/2024-trafficking-in-persons-report/spain/>
- Elliot, S., & Smith, M. D. (2020). Simulating a multi-agency approach for the protection of trafficked persons in migration and displacement settings. *Journal of Human Trafficking*, 6(2), 168–181.
<https://doi.org/10.1080/23322705.2020.1690107>
- Farrell, A., & Pfeffer, R. (2014). Policing human trafficking: Cultural blinders and organizational barriers. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 653(1), 46–64. <https://doi.org/10.1177/0002716213515835>
- Gearon, A. (2019). Criminalized, not listened to, or believed. Trafficked young people's experiences of services in England. *International Human Trafficking & Social Justice Conference*.
- Greenbaum, J., Stoklosa, H., & Baldwin, S. B. (2017). The health care provider's role in combating human trafficking. *AMA Journal of Ethics*, 19(1), 21–29.
<https://doi.org/10.1001/journalofethics.2017.19.1.mhst1-1701>
- International Organization for Migration (OIM). (2022). *Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage*.
<https://publications.iom.int/books/global-estimates-modern-slavery-forced-labour-and-forced-marriage>

11. BIBLIOGRAFÍA

- Naciones Unidas. (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Oram, S., Stöckl, H., Busza, J., Howard, L. M., & Zimmerman, C. (2012). Prevalence and risk of violence and the physical, mental, and sexual health problems associated with human trafficking: systematic review. *PLOS Medicine*, 9(5), e1001224. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001224>
- Pajnik, M. (2010). Media framing of trafficking. *International Feminist Journal of Politics*, 12(1), 45–64. <https://doi.org/10.1080/14616740903429114>
- Thomas, C. (2018). Human Trafficking Myth Scale (HTMS): Validation and application. *Journal of Human Trafficking*, 4(3), 196–210. <https://doi.org/10.1080/23322705.2018.1438321>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2022). *Human trafficking overview*. <https://www.unodc.org/>
- Weitzer, R. (2013). Rethinking human trafficking. *Dialectical Anthropology*, 37(3), 309–312. <https://doi.org/10.1007/s10624-013-9313-2>
- Wheaton, E. M., Schauer, E. J., & Galli, T. V. (2010). Economics of human trafficking. *International Migration*, 48(4), 114–141. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2435.2009.00592.x>